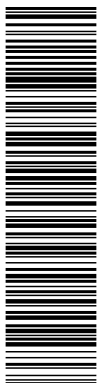


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: CERTIFICADO JGL.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DOMZ9-ISKG9-VKTCD Fecha de emisión: 4 de abril de 2019 a las 11:32:50 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 25/03/2019 08:49	ESTADO FIRMADO 25/03/2019 08:49



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 22 de marzo de 2019, fuera del Orden del Día y declarado previamente urgente por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

2.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE ASTURIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO "AULA DE APICULTURA".
(Expte.:4335-2019/2)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Educación del pasado día 21, que es del siguiente tenor:

=="A la vista de los Informes que obran en el expediente, relativos al asunto de referencia.

Teniendo en cuenta la existencia de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos derivados de la celebración de la actividad.

Se PROPONE que por la Junta de Gobierno se apruebe:

Primero.- Prorrogar el Convenio de colaboración entre la Asociación de Apicultores de Asturias y el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo para el desarrollo del programa denominado "Aula de Apicultura".

Segundo.-Conceder a la Asociación de Apicultores de Asturias, con CIF G-33079666 para el desarrollo de dicho proyecto y amparado por dicho Acuerdo 10.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 410 3260 48906. Referencia 22019001537. Nº Operación 220190027213.

Tercero.-Dada la naturaleza del proyecto objeto de subvención, la aportación municipal se librará de una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma."==

Visto informe de Intervención de fecha 20 de marzo de 2019, la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 22 de marzo de 2019, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).